



RIO CUARTO, 11 3 MAR 2020

VISTO, las Resoluciones Rectorales Nros. 1279/19, 1281/19, 1282/19, 1284/19, 1285/19, 003/2020 y 004/2020; y sus respectivos Expedientes Nros.: 131287, 122409-9, 134044, 134053, 130810-1, 134062 y 134061, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 1279, de fecha 26 de diciembre de 2019, se incorporó, "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, al Presupuesto del Ejercicio 2019, vigente para la Universidad Nacional de Río Cuarto, la suma de PESOS CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE (\$ 103.427.-), para financiar el pago de la cuota N° 191 del FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE (FONID), a los docentes que prestan funciones en las escuelas y/o institutos dependientes de las Universidades Nacionales; ello con Fuente de Financiamiento 11 - Recursos del Tesoro Nacional.

Que por Resolución Rectoral N° 1281, de fecha 26 de diciembre de 2019, se incorporó, Ad-referéndum del Consejo Superior, al Presupuesto del Ejercicio 2019, vigente para la Universidad Nacional de Río Cuarto, la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 677.626,56), correspondiente a un pago parcial del 40% del primer cuatrimestre del segundo año del dictado de la ESPECIALIZACIÓN DOCENTE DE NIVEL SUPERIOR EN DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN (EDNS); ello con Fuente de Financiamiento 11- Recursos del Tesoro Nacional.

Que por Resolución Rectoral N° 1282, de fecha 26 de diciembre de 2019, se incorporó, Ad-Referéndum del Consejo Superior, al Presupuesto del Ejercicio 2019 vigente para la Universidad Nacional de Río Cuarto, la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000.-), con destino específico a financiar los gastos corrientes para la implementación del Proyecto "Fortalecimiento de la enseñanza y del aprendizaje de las matemáticas en las Universidades de la Región Centro. Hacia la construcción de redes de cooperación en el marco de la Convocatoria "LOGROS: LINEA DE TRABAJO ENSEÑANZA DE LA MATEMATICA (EMA); ello con Fuente de Financiamiento 11 - Recursos del Tesoro Nacional.

Que por Resolución Rectoral N° 1284, de fecha 27 de diciembre de 2019, se incorporó, Ad-Referéndum del Consejo Superior, al Presupuesto del Ejercicio 2019 vigente para la Universidad Nacional de Río Cuarto, la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000.-), con destino específico a financiar los gastos corrientes para la implementación del Proyecto en red "Fortalecimiento de la escritura académica y profesional en procesos de formación de Universidades de la Red RAILEES Región Centro. Hacia su institucionalización como política académica" en el marco de la Convocatoria 2019 de la línea "LOGROS: LINEA DE TRABAJO ESCRITURA PROFESIONAL ACADEMICA (EPA); ello con Fuente de Financiamiento 11 - Recursos del Tesoro Nacional.

Que por Resolución Rectoral N° 1285, de fecha 27 de diciembre de 2019, se incorporó, Ad-referéndum del Consejo Superior, al Presupuesto del Ejercicio 2019, vigente para la Universidad Nacional de Río Cuarto, la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO (\$44.100.581.-), correspondiente al complemento salarial para el personal Docente, Preuniversitario y No Docente de las Universidades Nacionales; ello con Fuente de Financiamiento 11 - Recursos del Tesoro Nacional.



Que por Resolución Rectoral N° 003, de fecha 05 de febrero de 2020, se incorporó, Ad-referéndum del Consejo Superior, al Presupuesto del Ejercicio 2020 vigente para la Universidad Nacional de Río Cuarto, como Fuente de Financiamiento 16, la suma total de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$128.188.148,56.-), que corresponden a la Fuente de Financiamiento 11 - Contribución Gobierno del Ejercicio 2019, y que se conforma de Saldos Presupuestarios por la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$66.130.226,21); de Preventivos No Comprometidos, por la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$50.229.562,20), y Compromisos No Devengados por la suma de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON QUINCE CENTAVOS (\$11.828.360,15).

Que por Resolución Rectoral N° 004, de fecha 05 de febrero de 2020, se aprobó, Ad-referéndum del Consejo Superior, la reconducción de la totalidad de los recursos asignados por la norma mencionada en Visto, al Presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2020, ello con Fuente de Financiamiento: Contribución Gobierno (Fuente 11) que asciende a la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS (\$1.832.863.322,00) y consecuentemente el Cálculo de Recursos - Ejercicio 2020, conforme al Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y por el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Ratificar los alcances de las Resoluciones Rectorales Nros. 1279/19, 1281/19, 1282/19, 1284/19, 1285/19, 003/2020 y 004/2020, ello conforme a lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS TRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

RESOLUCION N°

016

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto